



ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS PARA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 01-2025-MDC/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AVANZADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER AL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO, PARA EL AÑO 2025.

En la ciudad de Cochorco, siendo las 14:00 horas del día 07 de febrero del 2025, se reunió en las instalaciones de la oficina de abastecimiento y control patrimonial, el encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDC/OEC, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AVANZADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER AL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO, PARA EL AÑO 2025**, A fin de efectuar la ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente, y según orden de prelación y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso:

❖ SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

CARGO	Nombres y Apellidos		DNI
Órgano Encargado de la Contrataciones	MILNER MICHEEL ENCO MAQUI	TITULAR	47442121

❖ DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron ELECTRÓNICAMENTE a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20602662196	ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	30/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/02/2025	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



Municipalidad Distrital de Cochorco

Provincia Sánchez Carrión – La Libertad

ORGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES –
MDC

❖ DETALLE DE LOS POSTORES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, SE PRESENTARON PROPUESTAS electrónicas.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO
Nomenclatura :	AS-SM-1-2025-OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AVANZADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER AL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO, PARA EL AÑO 2025

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presenta
1	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G APROX			
20602662196	ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	06/02/2025	18:48:55	Electronico
20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/02/2025	22:34:52	Electronico
RUC / Código	Descripción del ítem			
2	HOJUELA PRECOCIDAA DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AVANZADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES			
20602662196	ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	06/02/2025	19:09:25	Electronico

El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria, calificación y propuesta económica y factores de evaluación obteniendo los siguientes resultados.

CUADROS ADJUNTOS

- INTEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA

REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS documentos para la Admisión de la Oferta:		ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DIRECCION:

AV. SANCHEZ CARRION S/N – ARICAPAMPA



Municipalidad Distrital de Pochorco

Provincia Sánchez Carrión – La Libertad

ORGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES –
MDC

	REQUERIDAS que acredita el cumplimiento de [INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL QUE SE INDICA LO EXIGIDO]. g.1. Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional. g.2. Declaración Jurada de garantía de reposición de bienes que tengan defectos o vicios ocultos, obligándose a reemplazar los productos en un plazo no mayor de tres días de comunicado el hecho. g.3. Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.		
h	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE ADMITIDA	SI CUMPLE ADMITIDA

ITEM 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS documentos para la Admisión de la Oferta:	
		ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
g	g) DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS] que acredita el cumplimiento de [INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL QUE SE INDICA LO EXIGIDO]. g.1. Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.	SI CUMPLE

DIRECCION:

AV. SANCHEZ CARRION S/N – ARICAPAMPA



Municipalidad Distrital de Pochorco

Provincia Sánchez Carrión – La Libertad

ORGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES –
MDC

	<p>g.2. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria.</p> <p>Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso, sin embargo, en el caso que el fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA).</p> <p>g.3. Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado o no por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.</p> <p>g.4. En caso el postor se presente en calidad de distribuidor presentar carta de autorización del fabricante y autorización del uso de los documentos presentados para el presente proceso de selección</p> <p>g.5. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM (INCLUYE FÁBRICA ALMACENES Y TRANSPORTE) a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.</p> <p>g.6. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.</p> <p>g.7. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.</p> <p>g.8. Copia del Certificado de inspección de condiciones Físicas y capacidad de Almacenamiento a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL</p> <p>g.9. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE ROTULADO Y SELLADO E INTEGRIDAD DE ENVASES a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	
h	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
i	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE ADMITIDA

DIRECCION:

AV. SANCHEZ CARRION S/N – ARICAPAMPA



FACTORES DE EVALUACIÓN

- INTEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA

		CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L.		ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	
A. PRECIO	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	S/ 181,830.00 (ciento ochenta y un mil ochocientos treinta con 00/100 Soles)	60 puntos	S/ 191,400.00 (ciento noventa y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles)	57 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	Proteína: De 6.05 a más. 10 puntos De 6.01 a 6.04 05 puntos	6.69 %	10 puntos	6.05 %	10 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	Parámetro de cumplimiento Certificado de Inspección de condiciones Higiénico Sanitario de la planta – Buenas Prácticas de Manufactura • De 98.00 a 100 pts. 10 puntos • De 96.00 a 97.99 pts. 05 puntos	98.70 %	10 puntos	98.70 %	10 puntos
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	De 94.01% a 100% 10 puntos. De 90.01% a 94.00% 05 puntos.	99.65%	10 puntos	99.65 %	10 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	Porcentaje de aceptabilidad De 98.01% hasta 100%	No presento certificado de aceptabilidad de acuerdo al procedimiento consignado en el anexo N° 04	00 puntos	100%	10 puntos
PUNTAJE TOTAL			90		97



ITEM 2: HOJUELAS PRECOCIDAS QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

		ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	
A. PRECIO	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	S/ 117,450.00 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles)	60 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	Proteínas: ● De 12.51 g a más 2.5 puntos ● De 10.92 a 12.50 g 01 puntos > Energía: ● De 390.01 kcal a más 2.5 puntos ● De 342.59 a 390.00 kcal 01 puntos	Proteína: 12.83 gr. 2.5 puntos. Energía: 402.14 kcal 2.5 puntos	05 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Planta De 99.01 a 100 (08) puntos, De 94.01 a 99.00 (04) puntos	100 p. 08 puntos	15 puntos
	Certificado de Inspección de Capacidad de Real de Planta De 0.90 TM/HORA a más (07 puntos De 0.71 a 0.89 TM/HORA (04) puntos	1.62 TM/H 07 puntos	
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	De 95.01% a 100.00%, 10 puntos De 91.00% a 95%, 05 puntos	95.12%	10 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	Porcentaje de aceptabilidad De 97.01 a 100%, 10 puntos De 95.01 a 97 %, 07 puntos De 94% a 94.99 %, 05 puntos De 90 % a 93.99 %, 02 puntos	100 %	10 puntos
PUNTAJE TOTAL			100.00

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

INTEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA

N.º DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE 5%	PUNTAJE FINAL
1	ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	97	SI	101.85
2	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L.	90	SI	94.50



ITEM 2: HOJUELAS PRECOCIDAS QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE 5%	PUNTAJE FINAL
1	ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	100	SI	105

INTEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE. S/. 113,024.00	SI CUMPLE. S/. 78,330.00
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 57,600 (cincuenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles)	CALIFICA	CALIFICA

ITEM 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE. S/. 174,834.00
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 35,555.00 (treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles)	CALIFICA



ACUERDO ADOPTADO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, **da por aprobados los resultados de la EVALUACION** de Ofertas y Calificación.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 01-2025-MDC/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA, MACA, LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AVANZADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER AL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO, PARA EL AÑO 2025**, es SEGÚN EL siguiente detalle:

- **INTEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA, a la empresa ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C. con R.U.C. N° 20602662196**, adjudicándose por el monto de S/ 191,400.00 (ciento noventa y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles), incluyendo todos los impuestos de ley.

ITEM 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES a la empresa ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C. con R.U.C. N° 20602662196, adjudicándose por el monto S/ 117,450.00 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), incluyendo todos los impuestos de ley.

Base Legal: Conforme lo dispuesto el artículo 97° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado la buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **ALFA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS S.A.C. con R.U.C. N° 20602662196** de los ítems siguientes: **INTEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA, ITEM 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA KIWICHA MACA LINAZA Y AJONJOLI CON PROTEINA AISLADA DE SOYA, OMEGA 3 FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**

Siendo las 16:26 horas del mismo día, el Órgano Encargado de las Contrataciones, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

ORIGINAL FIRMADO